

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 5
Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, VENDER SEIS (6) VEHICULOS AL MUNICIPIO DE AGUADA Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo ha adquirido recientemente nuevas unidades para varios programas de servicio directo para la comunidad guaynabeña.

Por Cuanto : La flota adquirida por esta administración cuenta con un equipo más sofisticado y moderno la cual hace la prestación de servicios más efectivos para atender las necesidades o emergencias de nuestra comunidad.

Por Cuenta : La flota que mencionamos más adelante no cumple con las expectativas de servicios, ya que el uso continuo ha deteriorado en gran medida las mismas.

Por Cuanto : Esta Administración solicitó de la Oficina de Inspección, Seguros y Seguridad una tasación de las siguientes unidades o vehículos para proceder a la venta de los mismos:

Marca del Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Módulo	Año	Cantidad Tasada
Chevrolet	Corsica	GM-6126	161	1991	\$1,500.00
Chevrolet	Corsica	GM-6125	162	1991	1,500.00
Chevrolet	Corsica	GM-6184	164	1991	1,500.00
Mitsubishi	Montero	GM-8573	233	1994	3,000.00
Mitsubishi	Montero	GM-0848	106	1995	3,200.00
Mitsubishi	Montero	MU-1101	244	1996	2,550.00

Por Cuanto : El Municipio de Aguada comprará los vehículos antes indicados para ofrecer servicios a los ciudadanos de dicha comunidad.

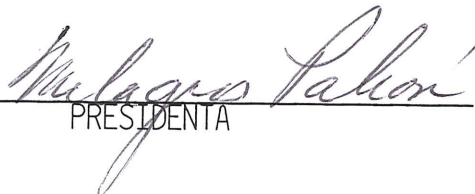
POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 9 DE AGOSTO DE 1999.


Sección Ira : Autoriza, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a vender los siguientes vehículos o unidades al Municipio de Aguada.

Marca del Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Módulo	Año	Cantidad Tasada
Chevrolet	Corsica	GM-6126	161	1991	\$1,500.00
Chevrolet	Corsica	GM-6125	162	1991	1,500.00
Chevrolet	Corsica	GM-6184	164	1991	1,500.00
Mitsubishi	Montero	GM-8573	233	1994	3,000.00
Mitsubishi	Montero	GM-0848	106	1995	3,200.00
Mitsubishi	Montero	MU-1101	244	1996	2,550.00

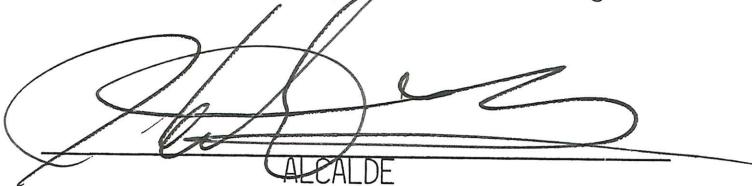
Sección 2da : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


 PRESIDENTA


 SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de agosto de 1999.


 ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de agosto de 1999.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie DRoz Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

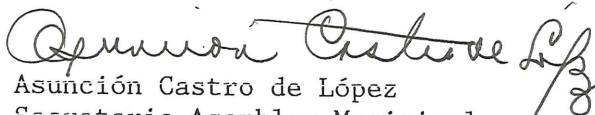
Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Voto abstenido del Hon.

Anibal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de agosto de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 16 días del mes de agosto del año 1999.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal